

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 640/88-217/88

VISTO:

Que destacar los hechos y protagonistas que se han convertido en hitos históricos en la vida de una ciudad, es el compromiso ineludible de quienes tenemos la responsabilidad de guiar el destino de ésta, a fin de que sean conocidos, evaluados y receptores del merecido reconocimiento, de todos aquellos que con actitudes positivas han demostrado que en la trascendencia de su accionar logró superar límites normales, para proyectarse a través del tiempo como seres dignos de la mejor imitación, y;

CONSIDERANDO:

Que entre ese distinguido grupo existió un hombre... BASILIO MARÍA DONATO, que en un largo y meduloso trabajo recopiló los datos históricos del Fuerte de los Sunchales, investigando tesoneramente sobre datos y comentarios logrados en el Archivo Histórico de la Provincia, dando forma a un libro titulado "Noticias del Fuerte de los Sunchales y sus tres Colonizaciones", y cuya tarea fue llevada a cabo costeándose los inconvenientes económicos del momento;

Que nuestra centenaria ciudad, posee datos y fechas de distintos acontecimientos ocurridos en su andar gracias al empeño y esmero puestos de manifiesto por este hombre;

Que materializar este reconocimiento, imponiendo el nombre de "Basilio María Donato", a una de las calles de esta ciudad de Sunchales, sería un sencillo pero merecido homenaje a quién dedicó mucho de sí en bien de un pueblo;

Que la arteria a designar con el nombre "Basilio María Donato", actualmente tiene por denominación el nombre de Juan B. Justo Bis, y se extiende desde la intersección de J. J. Paso hasta su finalización;

Que el citado cambio de nomenclatura, no significará mengua alguna para la valoración del ilustre argentino que recuerda su actual denominación, ya que existe en Sunchales otra calle que lo evoca;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 640/88-217/88

Art. 1º) Designase a partir de la fecha de sanción de la presente Ordenanza, con el nombre de BASILIO MARIA DONATO, a la actual calle J. B. Justo Bis, desde J. J. Paso hasta su finalización.

Art. 2º) Colóquense carteles indicadores de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 5to. de la Ordenanza N° 180-88 – 603/88.

Art. 3º) Remítase copia de la presente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a fin de que disponga medidas inherentes para la efectivización de lo dispuesto en el Art. 2º de la presente.

Art. 4º) Elévese copia de la presente Ordenanza a la Secretaría de Acción Comunitaria.

Art. 5º) Dése amplia difusión de la presente en los distintos medios informativos locales.

Art. 6º) Elévese al D.E.M. para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los veintisiete días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y ocho.

OLGA G. de ROSA
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL

JUAN CARLOS AUDAGNOTTI
VICEPRESIDENTE 1°

Art. 7°) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Sunchales, 3 de Noviembre de 1988.-

DR. HORACIO SOLDANO
SEC. DE ACCIÓN COMUNITARIA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

Ing. RUBEN GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL